

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

que de que dispono, para haver concurrido en su propia
posicion los articulos de que se abla, se tuvo
tanta en el que, ni aun poder en alguna modo
del que, favorece que alista a la topa de una
Institucion

El Sr. D. Juan de Dios Ramirez
asistiendo para la conduccion de la causa
de esta real y cuenta de la posesion
de esta villa de Guano de los rios de Guano
Cruz y a pocos dias en la posesion de la
ciudad de Guano; Mrs. Deseo que sea
vindicada y premiada en el acto de su
Alcaldia en esta ciudad de Guano de su
formo no quedara autoridad alguna que
pudiere incurrir de la causa y el
bien expuesto por haberse referido a la
lavor de D. Guano de; por suya razon
para asegurar esta causa y no expo-
nerla al mismo caso una tierra de
D. Juan Ponce, contra D. Luis de
Monterrey, comerciante de esta villa, lo
que podia de manifestar y a su obra